

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2022-MDS

Sachaca, 07 de Abril del 2022

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Marzo del 2022 con Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta, ha acordado:

VISTOS:

El Pedido Verbal formulado por el Regidor Sr. Iván Fortunato Fernández Febres, al cual se suma el Regidor Sr. George Enrique Hidalgo Pocco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de Marzo del 2022 el Regidor Sr. Iván Fortunato Fernández Febres formula el Pedido Verbal relacionado a que se alcance la documentación relacionada a licencias de funcionamiento, cambio de uso e informes de Defensa Civil en cuanto a los siguientes locales: a) Restaurante Peña Esencia Peruana, ubicado en Avenida Fernandini 143, interior. b) Restaurante Los Arrayanes y c) El Salón de Eventos El Rocío ubicado en Los Molles 200. A este Pedido se suma el Regidor Sr. George Enrique Hidalgo Pocco.

Que, el Artículo 9 numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los Regidores para efectos de fiscalización.

Que, el Reglamento Interno del Concejo Municipal del distrito de Sachaca, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MDS, establece en su Artículo 8° que es atribución de los Regidores, entre otras, formular pedidos, informes y mociones. El citado Reglamento Interno en su Artículo 37 señala que los Regidores pueden formular los pedidos debidamente fundamentados en forma escrita y por intermedio de la Secretaría General, con una anticipación no menor de dos días previa a la fecha de la sesión, sin perjuicio de hacer los pedidos durante la sesión. El Alcalde pondrá a consideración del concejo los pedidos que ameriten un debate y los que son admitidos pasaran a la Orden del Día, para su fundamentación y debate. Luego se someterá a votación. Mediante la Ordenanza Municipal N° 007-2019-MDS se modifica el artículo 37° del ya mencionado Reglamento Interno del Concejo Municipal, incorporándose como Tercer Párrafo el siguiente texto: Los Pedidos de los Regidores hechos en Sesión de Concejo Municipal deberán ser atendidos en un plazo máximo de siete (07) días hábiles, contados desde el día siguiente que Secretaría General notifique el mismo. Este plazo podrá ser prorrogado por única vez atendiendo a hechos debidamente justificados y sustentados por los obligados a atender el pedido. Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de Marzo del 2022, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL PEDIDO DE INFORMACIÓN PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN EFECTUADO POR EL REGIDOR SR. IVAN FORTUNATO FERNANDEZ FEBRES, FORMULADO EN SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2022, AL CUAL SE SUMA EL REGIDOR SR. GEORGE ENRIQUE HIDALGO POCO, relacionado a que se alcance la documentación relacionada a licencias de funcionamiento, cambio de uso e informes de Defensa Civil en cuanto a los siguientes locales: a) Restaurante Peña Esencia Peruana, ubicado en Avenida Fernandini 143, interior. b) Restaurante Los Arrayanes y c) El Salón de Eventos El Rocío ubicado en Los Molles 200.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el Regidor Sr. Iván Fortunato Fernández Febres y el Regidor Sr. George Enrique Hidalgo Pocco, una vez atendido el Pedido de Información para efectos de fiscalización materia del presente Acuerdo, deberán informar en la siguiente Sesión Ordinaria al Concejo Municipal respecto al asunto que motivó el Pedido.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO del presente Acuerdo a Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro y Área de Gestión de Riesgos de Desastres y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** del Regidor Sr. Iván Fortunato Fernández Febres, del Regidor Sr. George Enrique Hidalgo Pocco y de Gerencia Municipal.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE